



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de noviembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA “LX” LEGISLATURA, PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE PERMITA DE FORMA DIRECTA LA SUPERVISIÓN CONTINUA DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA POBLACIÓN MEXIQUENSE.

Tomo CCVI
Número

98

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social de la "LX" Legislatura a establecer un mecanismo de coordinación institucional con la Secretaría de Salud, que permita de forma directa la supervisión continua de los hospitales y centros de salud del Estado de México, y los costos de los servicios prestados a la población mexiquense.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

**DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS
(RÚBRICA).**

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ
(RÚBRICA).**

**DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ
(RÚBRICA).**